

**Memoria sobre la
ejecución del Plan
Estadístico Nacional
1993-1996**

Madrid, diciembre de 1997

Índice

1	Introducción	3
2	Medidas adoptadas para dar cumplimiento a las propuestas y recomendaciones previas a la formulación del anteproyecto del Plan Estadístico Nacional 1993-1996 elaboradas por el CSE	3
3	Medidas adoptadas en relación al dictamen sobre el Plan Estadístico Nacional 1993-1996 emitido por el CSE.	9
4	Balance de ejecución de las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional 1993-1996.	13

1 Introducción

La ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP) establece en su artículo 8 que el Plan Estadístico Nacional es el principal instrumento ordenador de la actividad estadística de la Administración General del Estado y tendrá una vigencia de cuatro años.

Por Real Decreto 136/1993, de 29 de enero, se aprobó el primer Plan Estadístico Nacional correspondiente al cuatrienio 1993-1996 que se desarrolló en los respectivos Programas anuales mediante los Reales Decretos 918/1994, 2540/1994 y 2026/1995.

La LFEP en el artículo 38 establece que *serán funciones del Consejo Superior de Estadística (CSE):*

a) Elaborar propuestas y recomendaciones previas a la formulación del anteproyecto del Plan Estadístico Nacional y los planes y programas anuales que hayan de desarrollarse en ejecución del mismo, sobre las necesidades nacionales en materia estadística y la adaptación y mejora de los medios existentes.

b) Dictaminar preceptivamente todos los proyectos de estadísticas para fines estatales, así como el anteproyecto del Plan Estadístico Nacional

Por otro lado, la LFEP indica en el artículo 39 que *el Instituto Nacional de Estadística y los servicios estadísticos de los Departamentos ministeriales enviarán anualmente al Consejo Superior de Estadística (CSE) una Memoria explicativa de su actividad, en la que darán cuenta de los proyectos realizados, problemas suscitados, grado de ejecución del Plan Estadístico Nacional y demás circunstancias relacionadas con las competencias del Consejo.*

Al finalizar el período de vigencia del Plan Estadístico Nacional 1993-1996, se ha estimado oportuno la elaboración de un informe sobre el grado de ejecución del mismo. En esta Memoria se hace balance de la actividad estadística de la Administración General del Estado durante el período 1993-1996, incluyendo las actuaciones llevadas a cabo para seguir las recomendaciones dadas por el CSE.

2 Medidas adoptadas para dar cumplimiento a las propuestas y recomendaciones previas a la formulación del anteproyecto del Plan Estadístico Nacional 1993-1996 elaboradas por el CSE

El Consejo Superior de Estadística, en cumplimiento de las funciones que le asigna el art. 38.1.a) de la LFEP, formuló en mayo de 1991 una serie de *recomendaciones previas a la elaboración del Plan Estadístico Nacional.*

En ese documento se reflexionaba sobre distintos aspectos encaminados a fortalecer, coordinar y racionalizar la actividad estadística pública, marcando líneas de actuación futuras para el Sistema Estadístico. Se incidía en los siguientes puntos: aspectos institucionales, formación profesional, uso de fuentes administrativas, cuestionarios estadísticos, coordinación, instrumentos de coordinación e integración estadística, registros o directorios estadísticos y

difusión.

Durante el cuatrienio 1993-1996 de vigencia del Plan, los cambios que se han producido en lo que respecta a los puntos anteriores son los siguientes:

2.1 La estructura actual de los Servicios Estadísticos Ministeriales en lo que respecta a su capacidad funcional, rango administrativo de la principal unidad responsable de la producción estadística, capacidad coordinadora y consideración de la estadística como actividad eminentemente técnica puede resumirse como sigue:

a) No se menciona la actividad estadística en el Ministerio de Asuntos Exteriores y Ministerio de Presidencia.

b) En el resto de ministerios existe una unidad dentro de la Subsecretaría, con rango de Subdirección General, que tiene asignadas competencias en materia estadística sobre todo el Ministerio.

La Subdirección General mencionada depende orgánicamente de la Secretaría General Técnica del Ministerio respectivo en todos los casos, excepto en los Ministerios de Fomento, Educación y Cultura y Sanidad y Consumo.

c) Las Subdirecciones Generales referenciadas en b) tienen asignada la función coordinadora en materia estadística dentro de su ministerio en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; Ministerio de Industria y Energía; Ministerio de Economía y Hacienda; Ministerio de Educación y Cultura; Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; Ministerio del Interior; Ministerio de Justicia y Ministerio de Defensa.

d) En el nombre de las Subdirecciones Generales referenciadas en b) figura el término *estadística* en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; Ministerio de Fomento; Ministerio de Educación y Cultura y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

e) Dentro de las competencias asignadas a las Subdirecciones Generales referenciadas en b) se menciona el Plan Estadístico Nacional solamente en los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y las relaciones con el INE en los Ministerios de Educación y Cultura y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

f) Las Subdirecciones Generales referenciadas en b) no realizan ninguna operación estadística en el Ministerio de Economía y Hacienda; Ministerio de Justicia; Ministerio de Administraciones Públicas y Ministerio de Medio Ambiente. Las operaciones estadísticas de estos ministerios son realizadas por otras unidades.

2.2 En el tema de formación profesional ha habido cambios significativos respecto a la situación de partida.

En el Real Decreto 732/1993, de 14 de mayo, de estructura orgánica del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Estadística se crea, dependiendo del Presidente del INE, la Escuela de Estadística de las Administraciones Públicas a la que corresponde:

las funciones de formación y perfeccionamiento profesional en materia estadística del personal del INE y de los empleados de las Administraciones Públicas que requieran esta formación especializada a solicitud de las mismas.

En el acuerdo de 28 de julio de 1993 de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones que aprueba la Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.) del INE, la Escuela de Estadística cuenta con un Director con nivel 29 y un Jefe de Servicio. La aplicación de la R.P.T. se produjo durante el primer cuatrimestre de 1994, aunque hasta el año 1995 no empezó a impartir cursos.

Las actividades desarrolladas durante 1996 consisten en la realización de 11 cursos a los que han asistido en media 25 alumnos procedentes del INE, los servicios estadísticos de los ministerios y los servicios estadísticos de las comunidades autónomas.

Por otra parte España, como miembro de la Unión Europea, participa en el programa TES (Training of European Statisticians) que consolida y complementa las actividades de especialización y formación continua de los organismos estadísticos de cada país. El principio fundamental del programa TES es que tanto los profesores como los participantes deben proceder de diversos países para favorecer el intercambio de información y experiencias sobre cuestiones comunes.

En el documento *Consolidación del Trabajo en equipo en el Sistema Estadístico Europeo* presentado en la reunión de Comité del Programa Estadístico (CPS) de 1 - 2 diciembre de 1994, en el apartado referente a la mayor implicación de los INE en TES, se pretende entre otros objetivos, *garantizar, aún más que en el pasado, que los programas de formación satisfagan las constantes necesidades de formación de los INE; y seleccionar las mejores experiencias de los programas nacionales con el fin de incorporarlas al programa comunitario.*

En los últimos años el número de asistentes españoles y el número de cursos al que han asistido dentro de este programa han sido:

<u>Año</u>	<u>nº cursos</u>	<u>asistentes</u>
1995/96	24	25
1994	8	10
1993	10	18
1992	10	11

2.3 En lo relativo a la presencia de los servicios estadísticos estatales en el diseño y modificación de los documentos administrativos, se ha avanzado, entre otros, en los siguientes ámbitos y con la participación de los organismos que se citan:

Organismos que participan	Campo de colaboración
Mº de Justicia - Consejo General del Poder Judicial -INE	Estadísticas judiciales.
Registro Civil (MJ)-INE	Movimiento natural de la población y en especial las defunciones. Movimiento natural de españoles residentes en el extranjero.
D.G. de Tráfico (MJ)-INE	Estadística de accidentes de tráfico.
Mº de Sanidad y Consumo -INE	Estadísticas sanitarias y en especial la estadística de establecimientos sanitarios con régimen de internado.
Mº de Economía y Hacienda y Mº de Trabajo y Asuntos Sociales -INE	Directorio Central de empresas (DIRCE)
Mº de Administraciones Públicas - Federación Española de Municipios y Provincias -CCAA-INE	Proyecto de Padrón continuo

También cabe destacar el contacto entre los ministerios con competencias transferidas a las comunidades autónomas y éstas a través de los grupos de trabajo específicos en las Conferencias Sectoriales dentro de cada ministerio. Su objetivo es que se tengan en cuenta los usos estadísticos actuales o potenciales de las fuentes de datos administrativos que manejan las comunidades autónomas y su integración a nivel de Estado.

En la línea de utilización racional de fuentes administrativas para la producción de estadísticas que completen, sustituyan o complementen las basadas en censos y encuestas, de forma que se reduzca la carga de los informantes y los costes soportados por los presupuestos públicos, la iniciativa más importante que se ha producido es el proyecto de elaboración de un Padrón continuo de habitantes. Afectará al Censo de Población y llevará consigo la supresión de la revisión quinquenal del Padrón Municipal de habitantes, ambas con un coste muy elevado.

Por último hay que señalar los pasos dados en el sentido de llegar a un estándar nacional para la codificación de los elementos del territorio. El proyecto SISTER/INDALO (Sistema integrado de referenciación territorial), que tiene esta finalidad, establecería *de facto* las codificaciones de provincia, municipio, entidad colectiva, entidad singular y núcleo y realizaría el mantenimiento de estas referencias territoriales. También llevaría consigo la producción de unos callejeros de calidad, cuestión no menos importante.

La existencia de una codificación normalizada de los elementos territoriales permitiría la realización de explotaciones estadísticas de ficheros administrativos que actualmente son de imposible o muy difícil ejecución.

2.4 Durante este período se han hecho esfuerzos en el sentido de adaptar los cuestionarios de las encuestas a la información disponible en las empresas, principalmente

te en las nuevas operaciones estadísticas que se han implantado: la encuesta industrial de empresas (anual), la encuesta industrial de productos (anual), la encuesta de innovación tecnológica en las empresas y las estadísticas de servicios.

2.5 En los grupos de trabajo que se crearon para la elaboración del Plan Estadístico Nacional 1993-1996 se estudió el tema de la coordinación llegando a las siguientes conclusiones:

a) Es necesario eliminar la duplicidad en las peticiones de datos a las unidades informantes, con el doble objetivo de disminuir la carga que supone el suministro de esa información y de reducir el coste de las operaciones estadísticas en la medida en que no aporten información adicional. Esto afecta sobre todo a la información sobre los siguientes temas: producción industrial, empleo y salarios, niveles educativos incluido el universitario, líneas aéreas regulares, infraestructura y equipamiento local, bibliotecas y producción editorial, análisis de la calidad del aire, presupuestos del sector público local.

b) Existen una serie de estadísticas, de fuentes diferentes y en la mayoría de los casos complementarias, que producen cifras distintas para algunas características debido a diferencias metodológicas difíciles de apreciar por los usuarios. En este punto se destacaron los siguientes temas: producción industrial, empleo y salarios, pensiones, retiros y clases pasivas, movimientos migratorios, precios de consumo, gastos de consumo en productos alimenticios, tráfico marítimo, incendios forestales.

No obstante la labor de estudio realizada para identificar los problemas, poco se ha avanzado en este sentido dentro de la Administración General.

La situación de las comunidades autónomas respecto a la duplicidad de información también plantea problemas llegando, en los casos más extremos, a duplicar la recogida de información, añadiendo a la deficiente utilización de los recursos públicos la consiguiente molestia para los informantes.

2.6 En estos últimos años se ha producido un gran avance en lo que respecta a la elaboración y adaptación de nuevas nomenclaturas, clasificaciones y códigos en los distintos campos estadísticos. Se ha elaborado la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 1993 (CNAE-93), adaptada a la NACE-REV 1, cuyos trabajos, incluidos los cursos de difusión y utilización a usuarios, han concluido. Esta clasificación sustituye a la CNAE-74.

Se ha elaborado la Clasificación Nacional de Ocupaciones (C.N.O-94) dentro del marco establecido por la Clasificación Internacional de Ocupaciones 1988 de la OIT (ISCO 88) que en 1993 ha sido adoptada por la Unión Europea dando lugar a la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones Comunitaria [CIUO-88 (C.O.M)]. Esta Clasificación sustituye a la C.N.O-79.

Se ha elaborado la Clasificación Nacional de Productos por Actividades 1996 (CNPA-1996), adaptada a la Clasificación de Productos por Actividades de la Unión Europea. (C.P.A.). Esta clasificación sustituye a la Clasificación Nacional de Bienes y Servicios.

Por último, se ha elaborado un Catálogo de Clasificaciones y Nomenclaturas y se está trabajando en el proyecto Sistema informatizado de nomenclaturas, cuya finalidad es la elaboración de un sistema informatizado para la gestión y consulta de nomenclaturas internacionales y nacionales de carácter estadístico.

Se están estudiando todos los aspectos relativos a las definiciones normalizadas de unidades y variables estadísticas de encuestas y creación de cuerpos de conceptos y sus definiciones uniformes para facilitar la armonización, normalización e integración de la producción estadística. Existe ya un borrador de proyecto de catálogo de unidades, aunque el avance en estos temas es forzosamente lento.

2.7 En lo que respecta al tema de registros y directorios estadísticos, el INE ha implantado el Directorio Central de Empresas (DIRCE) con información procedente de diversas fuentes administrativas, sobre todo del MEH y del MTAS. Se utiliza como directorio para las estadísticas económicas y además, su explotación estadística proporciona información sobre *demografía* de las empresas.

La realización del proyecto estadístico Inventario de Fuentes Administrativas sería un instrumento fundamental para avanzar más en este campo.

2.8 Como acciones específicas encaminadas a promover una mayor difusión y utilización de las estadísticas cabe destacar el proyecto Difusión estadística por videotex. Su objetivo fue permitir que un conjunto seleccionado de información estadística fuese accesible desde la red IBERTEX (Sistema videotex). En este momento dicha información se transmite vía INTERNET.

Se ha implantado un servicio telefónico automático que informa a los ciudadanos de los datos más importantes producidos por el INE, permitiendo la concurrencia de llamadas. Es complementario del servicio de atención telefónica personalizada que ya se venía prestando.

Se ha establecido un sistema de comunicación telemática con los organismos comunitarios para mejorar el flujo de información entre estos y el INE.

También existe un servicio de información del INE a través del www de Internet.

Se han promovido las publicaciones electrónicas de resultados que permiten almacenar en soporte electrónico tablas estadísticas, textos descriptivos y metodológicos, gráficos y clasificaciones, ligando todos estos elementos a un programa de acceso y visualización.

Por último cabe destacar la creación de la revista *Fuentes estadísticas* resultado del acuerdo de colaboración firmado el 31 de octubre de 1994 (BOE de 15 de febrero de 1995) entre la Universidad Autónoma de Madrid, EUROSTAT y el INE. Esta publicación va dirigida a fomentar la utilización de los grandes activos estadísticos españoles y europeos. Se ofrece a los usuarios españoles y de todo el mundo por distintas redes informáticas. Se editan 10.000 ejemplares que se distribuyen en diferentes foros académicos, empresariales y de la Administración.

3 Medidas adoptadas en relación al dictamen sobre el Plan Estadístico Nacional 1993-1996 emitido por el CSE

El Consejo Superior de Estadística, en su *dictamen sobre el Plan Estadístico Nacional 1993-1996* establecía tres cuestiones básicas a tener en cuenta en el período de vigencia del Plan:

- definir un sistema operativo de evaluación en términos coste-eficacia, tanto de las operaciones estadísticas habituales, como de las nuevas propuestas.
- realizar una selección de nuevas operaciones estratégicas de alta rentabilidad social, que se consideren de *prioridad uno* para los objetivos a largo plazo del Plan Estadístico.
- llevar a cabo aquellas reformas organizativas o institucionales que condicionan la propia eficacia de la Función Estadística Pública en relación directa con el Plan Estadístico Nacional.

Cada una de estas propuestas se desarrollaba posteriormente en una serie de medidas asociadas para llegar a su cumplimiento.

A continuación se procede a estudiar cuál ha sido la evolución del Sistema Estadístico en los años transcurridos desde la formulación del *dictamen*, indicando los avances producidos en cada una de las medidas sugeridas por el Consejo Superior de Estadística.

3.1 Como requisito previo al establecimiento de un sistema operativo de evaluación se consideraba que los resultados de una operación estadística condicionan la continuidad y características de dicha operación.

En la mayoría de los proyectos estadísticos que se han puesto en marcha en los últimos años se han seguido una serie de etapas que, de alguna manera, condicionan la continuidad y características de la operación estadística. Así, la mayoría de las nuevas operaciones estadísticas que se han acometido dentro del Plan Estadístico Nacional 1993-1996 han sido estudiadas por los órganos estadísticos colegiados (CIME, CITE y CSE). Ello conlleva en la práctica que haya un proyecto claramente formulado, que este proyecto se discuta generalmente en la ponencia competente en la materia del Consejo Superior de Estadística y que, por lo tanto, se tenga en cuenta la opinión de la Administración, los informantes y los usuarios. Es decir, ha habido previamente a su puesta en marcha por el Organismo que la promueve, un proceso de evaluación que ha llevado a modificaciones de diversa índole.

Por otra parte, es frecuente que una vez aceptado el proyecto, o en la fase previa y en paralelo a su proceso de estudio, se realice una encuesta piloto que sirve para *probar* con informantes reales toda la operación estadística. La unidad promotora de la operación estadística utiliza los resultados de esta encuesta piloto para corregir los problemas detectados en cualquiera de sus fases.

Por lo tanto, puede considerarse que para las operaciones estadísticas que llevan consigo una recogida directa de datos de los informantes se realiza una

evaluación, al menos previa a su puesta en marcha.

En lo que se refiere a las operaciones estadísticas que se realizan con base en actos administrativos, dado que la existencia del acto administrativo es previa a la de la estadística y en muchos casos independiente de la misma, la continuidad de la operación estadística condicionada a sus resultados tiene una importancia secundaria.

-
- 3.2 A medio plazo se consideraba del máximo interés que las actividades estadísticas de las Administraciones Públicas se integraran a efectos financieros en un único programa presupuestario, en concreto en el Programa *Elaboración y Difusión Estadística*.

A este respecto, la Subdirección de Coordinación y Planificación Estadística llevó a cabo, en 1994, contactos verbales con la Subdirección General de Programas Presupuestarios de Actividades Generales para la utilización por parte de los Departamentos Ministeriales del programa 551.c *Elaboración y Difusión Estadística*.

Simultáneamente, se hicieron consultas a diferentes responsables de las unidades presupuestarias de algunos Ministerios con el fin de estudiar la posibilidad de utilizar el mencionado programa presupuestario. Como consecuencia de estos contactos, el Presidente del INE, en junio de 1995, se dirigió a los Subsecretarios de los Ministerios para pedirles la utilización del Programa *Elaboración y Difusión Estadística* en sus respectivos presupuestos para el año 1996.

Posteriormente, en 1995 y 1996, se han mantenido contactos telefónicamente y en reuniones bilaterales, con la Subdirección General de Programas Presupuestarios de Actividades Generales para avanzar sobre este tema.

-
- 3.3 Se indicaba la posibilidad de aprobar, por razones de urgencia, operaciones estadísticas que no figurasen en el Plan, pero que se considerara conveniente realizarlas.

Este mecanismo se ha utilizado incluyendo en los Reales Decretos de los Programas anuales diversas operaciones estadísticas que no aparecían en el Plan Estadístico Nacional 1993-1996. Los motivos de su inclusión son básicamente dos: la existencia de una normativa comunitaria recomendando su realización y los cambios en la legislación nacional que motivan la desaparición de estadísticas asociadas a un acto administrativo y la aparición de otras relacionadas con el nuevo.

-
- 3.4 Se recomendaba que las operaciones estadísticas nuevas en cada Programa anual deberían pasar por un proceso explícito de propuesta y su realización debería estar condicionada a los recursos presupuestarios disponibles cada año para el desarrollo del Plan.

La mayoría de las operaciones estadísticas nuevas que se han acometido en los

últimos años han pasado por los órganos colegiados de estadística que han efectuado su análisis técnico. La realización de la estadística está supeditada a los recursos presupuestarios del Organismo que la promueve, si bien no está condicionada a las disponibilidades presupuestarias asociadas al Plan por no existir un presupuesto específico para este fin.

Por otra parte, en cada Organismo promotor se establecen criterios objetivos de prioridad a la hora de acometer nuevas operaciones estadísticas. No se pueden aplicar unos criterios de prioridad a nivel general de todo el Plan al no contar con un presupuesto único asociado a su realización.

-
- 3.5 El sistema de evaluación de las operaciones estadísticas que se proponía se basaba en la valoración con criterios coste-beneficio y su realización por un grupo de trabajo independiente evaluando primero las grandes operaciones estadísticas para extender posteriormente el sistema a todas. Los resultados de la evaluación constituirían una referencia obligada para la asignación de fondos al Plan.

En este punto se han realizado avances en la medición del coste de las operaciones estadísticas. En el INE se ha desarrollado un proyecto que abarca todas sus operaciones estadísticas, no sólo las de mayor envergadura. En este proyecto los costes de personal se estiman directamente a través de los porcentajes de tiempo dedicado por cada persona a cada operación estadística. Para el resto de los costes, se asignan directamente todos aquellos de los que se dispone de información. El resto se imputa mediante diversos criterios según la casuística. En los resultados finales se distingue entre los costes que se han imputado de forma directa y los que se han obtenido indirectamente, clasificados éstos a su vez por criterio de imputación.

En cuanto a la medición del beneficio, no se ha iniciado ningún trabajo en ese sentido dada su complejidad y al no estar aún consolidada la información sobre costes.

-
- 3.6 Se sugería en el informe del CSE la conveniencia de incluir, como anexo al Plan, una relación de lagunas detectadas como punto de referencia de nuevas operaciones estadísticas. Aunque no se relacionaban en un anexo, estas lagunas figuraban referenciadas y justificadas en los preámbulos a los diferentes sectores o temas en los que se ha clasificado el Plan Estadístico Nacional 1993-1996.

El CSE estimaba también necesario seleccionar unos campos estratégicos que pudieran considerarse de alta prioridad social. Los campos estratégicos de cuentas económicas, indicadores sociales, normalización y metodología general, están considerados en la relación de lagunas antes indicada. En los restantes casos, es decir, regionalización de la información estadística, cuentas satélites y operaciones generales sobre inventarios y registros, no se añadió nada al Plan y su situación prácticamente no ha variado en los años transcurridos.

-
- 3.7 Una de las reformas que se solicitaba era la del Instituto Nacional de Estadística para que cumpliera las funciones que le asignaba la LFEP distintas a la producción

directa de estadísticas. El Real Decreto 732/1993, de 14 de mayo, cambió la estructura orgánica del INE, y creó la Subdirección General de Coordinación y Planificación Estadística con funciones de coordinación general de los servicios estadísticos de la Administración General del Estado, relación con los servicios estadísticos de las Comunidades Autónomas, elaboración y seguimiento del Plan Estadístico Nacional y de sus programas anuales, implantación de un sistema de nomenclaturas, así como de elaboración de normas en materia estadística.

Dentro de la Subdirección General de Coordinación y Planificación Estadística el Área de Evaluación Económica de la Planificación tiene la función de implantar un sistema de evaluación de costes de las operaciones estadísticas y de realizar el análisis coste/beneficio de las mismas.

3.8 Se proponía la creación de un grupo de trabajo para elaborar la normativa que sirviera de base para integrar las actividades estadísticas públicas en el programa presupuestario *Elaboración y Difusión Estadística*. Tal y como se ha indicado en el apartado 3.2, se está trabajando en este tema desde el Área de Evaluación Económica de la Planificación y, al menos, hasta que el proceso no esté más avanzado no se considera necesario la formación de un equipo de trabajo *ad hoc*.

3.9 En lo referente a la potenciación de equipos de trabajo, la mencionada reforma de la estructura orgánica del INE ha venido a reforzar las unidades responsables de la producción de estadísticas de forma prácticamente general. En lo que respecta a los servicios estadísticos de los Ministerios la estructura orgánica aprobada en agosto de 1996 implica una mejora teórica sobre la situación en 1992 en la mayoría de los casos. No obstante, ante la demanda creciente de estadísticas y ante la posible eliminación de vacantes en las nuevas relaciones de puestos de trabajo, se consideran insuficientes los recursos humanos existentes en este momento.

3.10 De las medidas que se recomendaban dentro del Plan especial de formación y perfeccionamiento del personal estadístico se han conseguido algunas.

Se ha creado dentro del INE la Escuela de Estadística de las Administraciones Públicas con funciones de formación y perfeccionamiento profesional en materia estadística del personal del INE y de los empleados de las Administraciones Públicas que requieran esta formación.

Se ha firmado un convenio marco entre EUROSTAT, la Universidad Autónoma de Madrid y el INE que entre otros fines tiene:

- la organización de seminarios sobre fuentes estadísticas
- la convocatoria, difusión y seguimiento de los resultados de los cursos, encuentros o jornadas que resulten de interés para el INE y EUROSTAT
- el fomento en la UAM de la redacción de tesis y tesinas relativas a los problemas de la difusión y de las aplicaciones estadísticas.

No ha habido dotación de Becas de Formación en el Plan, al no llevar asociado el

Plan Estadístico Nacional un presupuesto propio.

3.11 Las mejoras introducidas en la difusión de la información estadística en los últimos años han sido considerables.

Por una parte, se han potenciado las nuevas tecnologías al servicio de la difusión. Cabe destacar:

- la utilización del videotex, que permite el acceso a través de la red IBERTEX a un conjunto seleccionado de información estadística
- el servicio de información del INE a través del www de Internet
- el sistema de información telemática con los organismos comunitarios
- el servicio telefónico automático de información sobre los datos más importantes producidos por el INE.

Se ha promovido la difusión electrónica de resultados, como complemento de la difusión impresa, que permitirá la visualización, acceso por múltiples vías y la exportación de datos hacia programas estándar de tratamiento de la información.

Por otro lado, el convenio entre EUROSTAT, la UAM y el INE antes mencionado tiene también entre sus fines la realización del diseño, redacción, publicación y distribución de una revista mensual (*Fuentes*) sobre las novedades estadísticas, en particular aquellas originarias de la Unión Europea. Su objetivo es incrementar el interés y la mejor utilización de la información por parte de los medios de comunicación social, de los profesores e investigadores, de los estudiantes, de las empresas y de las administraciones públicas.

4 Balance de ejecución de las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional 1993-1996

4.1 Analizando los trabajos realizados durante el cuatrienio 1993-1996, cabe destacar, como avances en el INE sobre la situación en 1992 los siguientes:

- Se ha implantado y consolidado la *encuesta industrial anual de productos* cuyo fin principal es la adaptación a medio plazo al reglamento PRODCOM de Eurostat relativo a la creación de una encuesta comunitaria sobre la producción industrial.
- Se ha implantado y consolidado la *encuesta industrial anual de empresas* en cumplimiento de la normativa comunitaria sobre estructura y actividad de la industria.
- Se ha realizado el trabajo de enlace de los datos de las series industriales debido a los profundos cambios metodológicos habidos en ellas.
- Se han implantado y consolidado los índices IPI e IPRI base 1990, estableciéndose los correspondientes enlaces con el IPRI base 1972 y con el IPI base 1974.

- Se ha implantado y consolidado la estadística sobre *innovación tecnológica en las empresas* que sigue la metodología más reciente de la OCDE y Eurostat en este terreno.
- Se ha realizado la revisión de la *estadística de I+D* de acuerdo con las últimas normas internacionales (versión del manual de Frascati de 1993).
- Se ha cambiado la periodicidad de la *estadística de I+D en el sector empresas* para coordinarla con la *estadística de innovación tecnológica en las empresas*, recogiéndose información a nivel de empresas para I+D en los años impares y para innovación tecnológica en los años pares, de tal forma que se puedan mantener las series anuales.
- Se ha implantado y consolidado la *Contabilidad nacional trimestral*
- Se ha implantado la estimación de la formación bruta por rama de actividad de la Contabilidad Regional.
- Se ha elaborado un *sistema de indicadores cíclicos y de síntesis* para el estudio coyuntural de la economía.
- Se ha implantado y consolidado el nuevo *boletín trimestral de coyuntura (BTC)* que recoge las estimaciones y comentarios de la Contabilidad Nacional Trimestral complementados con análisis coyunturales y con los resultados sobre indicadores cíclicos.
- Se ha realizado la encuesta de *comercio interior* con referencia a 1992, se ha implantado y consolidado la *encuesta de coyuntura de comercio al por menor* y se está trabajando en la *encuesta de comercio al por menor 1996*, todas ellas encuadradas dentro del programa de desarrollo del sistema estadístico sobre el comercio elaborado por Eurostat.
- Con objeto de sentar las bases para la implantación de un sistema armonizado sobre estructura de las empresas de servicios se han realizado las estadísticas siguientes: *servicios técnicos 1992, servicios operacionales 1992, empresas consultoras 1993, alquiler de maquinaria y equipo 1994, publicidad 1994, actividades conexas con el transporte y las comunicaciones 1994, empresas de servicios informáticos 1995, empresas de servicios operacionales 1995, y empresas de servicios postales y de comunicaciones 1995.*
- Se ha realizado la *encuesta sobre la estructura del transporte de mercancías por carretera 1993.*
- Se ha implantado y consolidado la *estadística sobre el transporte aéreo.*
- Se ha modificado la *encuesta de movimiento de viajeros en acampamentos turísticos* en 1993, realizándose las encuestas de *empresas hoteleras 1992, agencias de viajes y tour operadores 1993 y movimiento de viajeros en apartamentos turísticos 1995.*
- Se ha implantado la *estadística de créditos hipotecarios* que va a sustituir a la *estadística de hipotecas*
- Han finalizado los trabajos conducentes a la implantación del *sistema de índices de precios de consumo base 1992*

- Se ha realizado la estadística de *estructura salarial 1995* y se ha procedido al cambio de base de la *encuesta de salarios en la industria y los servicios* en 1996.
- Se ha implantado y consolidado el *Directorio Central de Empresas*.
- Se han implantado y consolidado las *proyecciones de mortalidad* y el *análisis de las migraciones por comunidades autónomas*.
- Se ha introducido la captura de datos con ordenadores portátiles en la *encuesta de población activa* y se ha comenzado a publicar mensualmente resultados de la misma.
- Se ha implantado la estadística *panel de hogares* como fuente de información a nivel de la Unión Europea para su política social.
- Se ha realizado la estadística *Panorámica social* y se han consolidado los cauces de información para la realización de la estadística *indicadores sociales* creándose una base de datos sociales.
- Se han modificado las *estadísticas judiciales* para adaptarse a la nueva configuración del sistema judicial.
- Se ha realizado una profunda modificación de la *estadística de bibliotecas*.
- Se ha implantado y consolidado la utilización de la CNAE-93 y la CNO-94 en las estadísticas afectadas del INE, reconstruyéndose las series estadísticas con el fin de poder ofrecer al usuario la información homogéneamente codificada.

4.2 Como avances en los Ministerios durante el cuatrienio 1993-1996 sobre la situación en 1992 cabe destacar, sin pretender ser exhaustivos, los siguientes:

- Implantación y mantenimiento de un marco de áreas segmentos territoriales para la medida de las superficies y producciones de cultivos.
- Implantación de la estadística *capturas totales de pesca marítima* para dar cumplimiento a la normativa comunitaria.
- Implantación y consolidación de la *estadística de intercambio de bienes entre estados miembros de la UE (INTRASTAT)*, para dar cumplimiento a la normativa sobre la materia.
- Implantación y consolidación de la *encuesta de coyuntura del comercio exterior*.
- Implantación y consolidación de la *encuesta de transferencia de tecnología en las empresas*.
- Realización de la *encuesta piloto de coyuntura en el subsector de servicios a las empresas industriales*.
- Implantación y consolidación de la estadística del *gasto público en educación (presupuestos inicial y liquidado)*.
- La implantación de estudios de *evaluación del sistema educativo*, así como los trabajos preparatorios del *sistema estatal de indicadores de la educación*.

- La implantación y consolidación de las estadísticas de los nuevos niveles educativos derivados de la implantación de la LOGSE.
- La realización del *Censo nacional de instalaciones deportivas* y la *encuesta sobre prácticas deportivas*.
- La realización de la *encuesta comunitaria de formación profesional continua*, elaborada en base a un proyecto común de todos los países miembros de la Unión Europea.
- Las reformas y mejoras introducidas en las estadísticas *Encuesta de coyuntura laboral, beneficiarios de prestaciones por desempleo, convenios colectivos de trabajo y empresas inscritas en la Seguridad Social*.
- La implantación y consolidación de las estadísticas *pensiones no contributivas a la Seguridad Social, prestaciones sociales a refugiados y asilados y adopciones, acogimientos y tutela de menores*.
- La implantación de la *estadística de trabajo temporal*, que responde a la necesidad de investigar estadísticamente este tipo de empresas tras su regulación legal.
- La realización de la *encuesta nacional de salud*.
- La reforma sustancial de la *estadística de accidentes de tráfico*.
- La implantación y consolidación del Programa Estadístico de Seguridad en los temas relacionados con *delitos*.
- Se ha implantado y consolidado la realización de la estadística mensual de la *Balanza de pagos* y la trimestralización de la *Central de Balances*.
- Se ha implantado y consolidado la utilización de la CNAE-93 y la CNO-94 en las estadísticas afectadas de los Ministerios, reconstruyéndose las series estadísticas con el fin de poder ofrecer al usuario la información homogéneamente codificada.

4.3 Dentro de las operaciones estadísticas que estaba previsto realizar en el cuatrienio 1993-1996 y que no se han efectuado, generalmente por falta de recursos materiales o personales que han debido destinarse a otros fines, cabe destacar las siguientes:

- La reforma sustancial de las estadísticas del juego.
- La implantación de la *estadística de seguridad: detenidos*.
- La reforma sustancial de las estadísticas derivadas de las actuaciones de las oficinas consulares y, muy en especial, la estadística *españoles residentes en el extranjero* derivada de la llamada matrícula consular.
- La realización de las estadísticas sobre aspectos asociados a la cultura como *hábitos de la población en relación con las bellas artes, práctica de la lectura, equipamientos, prácticas y consumos culturales de los españoles, equipamiento cultural de los municipios españoles, y patrimonio histórico español*.
- La implantación de las estadísticas sobre aspectos de la educación como *censo*

de infraestructura y equipamiento educativo y estadística de personal de las Administraciones Educativas.

- La realización del *registro de explotaciones agrarias* y la estadística sobre *utilización de medios de producción*.
- La implantación de la estadística de *recaudación de cuotas a la Seguridad Social*.
- La realización de la *encuesta de discapacidades, deficiencias y minusvalías*.
- La realización de las operaciones estadísticas de infraestructura *catálogo de unidades estadísticas y catálogo de variables estadísticas*.

4.4 Tampoco se han realizado las operaciones estadísticas:

- Estadística de *determinación de márgenes brutos standard*.
- *Encuesta de salarios en las Administraciones Públicas* ya que se va a contemplar dentro del marco general de las nuevas estadísticas de salarios.
- *Movimiento de viajeros en albergues juveniles*, proyecto a realizar en colaboración con la Red Española de Albergues Juveniles y con las comunidades autónomas, cuya decisión de implantación no ha sido tomada.
- *Valoración de minusválidos* debido al traspaso de competencias en esta materia a diversas comunidades autónomas.
- *Encuesta de condiciones de vida* al replantearse su realización mediante módulos dentro de la reforma de las encuestas de presupuestos familiares.
- La trimestralización de las *cuentas financieras de la economía española* que se va a considerar dentro del nuevo marco establecido por el SEC-95.
- La *consolidación de los inventarios de las comunidades autónomas y la Administración General del Estado* y el *inventario de fuentes administrativas utilizadas con fines estadísticos* que se van a considerar como parte del nuevo proyecto de infraestructura *inventario de operaciones estadísticas de las Administraciones Públicas*.

4.5 La Ley de la Función Estadística Pública (LFEP) establece en el artículo 38.1b que será función del Consejo Superior de Estadística (CSE):

Dictaminar preceptivamente todos los proyectos de estadísticas para fines estatales.

Por otra parte, la LFEP en el artículo 43.a establece que el Comité Interterritorial de Estadística:

Deliberará sobre las propuestas y recomendaciones que presenten sus miembros con ocasión de la formulación del anteproyecto del Plan Estadístico Nacional y los planes y programas anuales que hayan de desarrollarse en ejecución del mismo, con especial atención a la participación de las comunidades autónomas en los diversos proyectos estadísticos.

Por su parte el Real Decreto 1036/1990, de 27 de julio, por el que se regula la Comisión Interministerial de Estadística (CIME), establece en el artículo 3.1 que son funciones en relación con el Plan Estadístico Nacional y los Programas anuales:

Examinar y hacer recomendaciones sobre las propuestas de inclusión de proyectos estadísticos en los mismos.

Teniendo en cuenta la legislación referenciada anteriormente, se ha reiterado en diversos informes a la CIME la obligación de que sean estudiados por los órganos estadísticos colegiados (CSE, CIME y CITE) los proyectos de todas las operaciones estadísticas que se vayan a incluir por primera vez en el Plan Estadístico Nacional.

No obstante lo anteriormente expuesto, se relacionan a continuación las operaciones estadísticas para fines estatales que se han realizado por primera vez durante el cuatrienio 1993-1996 de vigencia del Plan Estadístico Nacional y no han sido estudiadas por los Organos Estadísticos Colegiados.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

0211 Capturas totales de pesca marítima

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

0912 Estadística de intercambio de bienes entre estados de la Unión Europea

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

1031 Estadística sobre el transporte aéreo

1032 Estructura de empresas de servicios anexos al transporte

1121 Estructura de las agencias de viajes y tour operadores

1122 Movimiento de viajeros en apartamentos turísticos autorizados

1912 Alquiler de maquinaria y equipo

1913 Servicios informáticos

1914 Publicidad

1917 Encuesta de empresas de servicios operacionales

1918 Empresas de servicios postales y comunicaciones

2231 Encuesta de estructura y distribución de los salarios

2522 Panel de Hogares de la Unión Europea

3511 Contabilidad Nacional Trimestral de España

4012 Catálogo de unidades estadísticas

4013 Catálogo de nomenclaturas y clasificaciones

4016 Metodología de desarrollo informático de proyectos

4017 Difusión estadística por videotex

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

1916 Encuesta de coyuntura en el subsector de servicios a las empresas industriales

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 1224 Censo Nacional de instalaciones deportivas
- 1225 Encuesta sobre prácticas deportivas
- 1433 Evaluación permanente del sistema educativo
- 1434 Gasto público en educación (liquidación del presupuesto)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

- 1624 Pensiones no contributivas de la Seguridad Social
- 1625 Prestaciones sociales a refugiados y asilados
- 1626 Adopciones, acogimientos y tutela de menores

BANCO DE ESPAÑA

- 3513 Balanza de pagos (mensual)
- 3711 Banco de España. Central de Balances (trimestral)